



FIRMA: *[Signature]* EMPRESA: *Montesano C.*

Folio: SGPA-UARN/0599/COAH/2019

FECHA: *15/04/19* NOMBRE: *Juan Rojas Castilla*

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

HORA: *11:40* CARGO: *Aviso Tercero*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril de 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO FELIPE ANGELES

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 04 de abril de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 28 de Febrero de 2019, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo N, Volumen 1, Número 7, Año 19, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación N.C.P.F. General Felipe Angeles, N-05-009-FEL-001/19, en el Municipio de Francisco I. Madero autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/0316/COAH/2019; para el aprovechamiento de:

| Producto (s) | Nombre científico                | Nombre común |
|--------------|----------------------------------|--------------|
| Cera         | <i>Euphorbia antisiphylitica</i> | Candelilla   |

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

*[Signature]*

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en supendencia o ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17-Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila- Presente.
- Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
- Ing. Fidel Cenceros Núñez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

Expediente.



JCGV/YELA/FJEC/mas: BITÁCORA 05/BW-002/1.04/19

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat NOMBRE: *111* FIRMA: *[Signature]*

